

| | | |
|--|---|--|
|  | MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE | CODIGO: 100.18.01 |
| | | Fecha Actualización Resolución 032 de marzo 15 de 2016 |
| | | Versión 3 |

DECRETO NÚMERO 082

(Agosto 15 de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SONSON”.

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el literal D-2, del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO QUE:

- A. Mediante Decreto No. 080 del 10 de agosto de la corriente anualidad, emanado de este Despacho, fue aceptada la renuncia presentada por el Arquitecto **CARLOS FABIÁN ROMERO TANGARIFE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.205.346, al cargo de **SECRETARIO DE PLANEACIÓN, MUNICIPAL, Código 020, Grado 03**, que hace parte de la planta de personal de la administración central del Municipio de Sonsón, Antioquia, a partir del día 16 de agosto de la corriente anualidad.
- B. Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de la Secretaría de Planeación, se hace necesario delegar las funciones propias de dicho cargo.
- C. En orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

DECRETA:

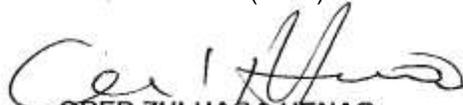
ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las funciones de **SECRETARIO DE PLANEACIÓN, CÓDIGO 020, GRADO 03**, que hace parte de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Sonsón, en el Ingeniero **JAVIER ORLANDO TOBÓN GIRALDO**, quien se desempeña como **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, Código 020, Grado 03** a partir del día dieciséis (16) de agosto de la corriente anualidad y hasta tanto se efectúe el nombramiento del Titular del cargo, de acuerdo al anterior Considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR copia del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano para, su conocimiento y correspondiente registro.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Sonsón-Antioquia, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).


OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

| | | |
|--|---|--|
| Elaboró: <i>Miriam Astrid Cagua Orozco</i> Despacho Alcalde | Revisó: <i>Adm. De Emp. Ileana Jairo María Osorio</i> Director Oficina de Talento Humano | Aprobó: <i>Dr. Obed Zuluaga Henao</i> Alcalde Municipal |
|--|---|--|